

8	11446/2026	G21758990	PROJECTARTE	HUERTOS QUE CUIDAN: PROGRAMA DE HORTICULTURA TERAPÉUTICA PARA EL BIENESTAR DE PERSONAS MAYORES	7
7	12421/2026	G56958440	ASOCIACION MELILLA URBAN FREESTYLE	FREESTYLE SOLIDARIO: DEPORTE, OCIO Y EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA LOS MENORES DE MELILLA	5
13	13826/2026	G16692881	ANIMAL RESCUE MELILLA	CURSO MANEJADOR DE ANIMALES	5
14	12454/2026	G52042132	ASOCIACION MELILLENSE DE PORTEROS EL GUARDIAN	MOTÍVATE SENIOR	1 y 2
15	12561/2026	G52033784	ASOCIACION MELILLAENSE PARA LA INTERVENCION SOCIAL	PROGRAMA DE ALOJAMIENTO DE URGENCIA Y APOYO SOCIOEDUCATIVO PARA JÓVENES EXTUTELADOS	1 y 2
16	12450/2026	G52021706	ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM	TALLER PELUQUERO DE CABALLEROS	5
18	13944/2026	G10644797	ASOCIACION SOCIO-CULTURAL VECINOS SOLIDARIOS DE MELILLA	VECA-MELILLA: PROGRAMA INTEGRAL DE GARANTÍA ALIMENTARIA	1
19	11299/2026	G52015443	BANCO DE ALIMENTOS DE MELILLA	PROVISIÓN DE 18.360 LITROS DE LECHE	1
20	12428/2026	G79408852	MEDICOS DEL MUNDO	ACTIVA SALUD: PREVENCIÓN Y ACCESO AL SISTEMA SANITARIO PARA JÓVENES EXTUTELADOS + SEDE	5
26	12405/2026	G52034238	OXIGENO LABORATORIO CULTURAL	CAMPUS VACACIONAL PARA LA INFANCIA 2026	7
32	12413/2026	G56799935	ASOCIACION SOCIOEDUCATIVA SEMPITERNO	PUNTES PARA LA INCLUSIÓN 2026. INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA AUTONOMÍA SOCIAL Y DIGITAL	7

(1) Códigos de los motivos de exclusión:

Código	Motivo de la exclusión
1	Existe cobertura pública o privada suficiente para las actividades que se proponen.
2	Las actividades propuestas ya se encuentran financiadas por las Administraciones Públicas, bien a través de subvención nominativa u otros instrumentos administrativos.
3	Los fines estatutarios de la entidad no se enmarcan en el sistema de servicios sociales al que se refiere el artículo 4.6 de la convocatoria.
4	En los estatutos de la asociación no se recoge explícitamente que la misma se constituye como entidad sin ánimo de lucro.
5	No aporta la autorización de la Entidad donde va a realizar las actividades.
6	Las actividades que se proyectan por la Entidad no son objeto de esta Convocatoria.
7	La entidad no ha alcanzado un mínimo de 4,5 puntos en la fase de valoración conforme a los criterios objetivos de evaluación.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las Bases Reguladoras, se hace constar lo siguiente:

- a. Las entidades a las que se proponga una subvención para financiar los gastos de realización de un proyecto de actividades por un importe inferior al inicialmente solicitado deberán **reformular su solicitud**, ajustando los compromisos y condiciones del proyecto y su presupuesto a la subvención propuesta, respetando, en todo caso, el objeto, las condiciones y la finalidad de la subvención. **En dicha reformulación deberán, asimismo, excluirse del presupuesto los gastos correspondientes a aquellas partidas que, de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Valoración, no hayan sido consideradas financiables.**